



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 6 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 176

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Ministerio de Sanidad y Consumo Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Subsecretario para el Consumo, con fecha 6 de abril de 1982, en el expediente núm. 242/80 del Registro General, correspondiente al núm. 24/156/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, se hace pública la sanción de doscientas mil pesetas, impuesta a don Manuel Prado García, con domicilio en León, c/ Ramiro Valbuena, n.º 11, por aplicación de precios ilícitos en la venta de carne y otras infracciones, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 26 de julio de 1982, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Subdirector General de Normativa y Procedimientos, José Juan Bengoechea García. 4454

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, dando cumplimiento a lo acordado en sesión de veintisiete de julio del corriente, se propone llevar a cabo la contratación directa de las siguientes obras:

- Construcción de una nave para vehículos y cerramiento de la finca, en Astorga, por importe de 7.501.123 pts.
- Construcción de una nave para vehículos, cerramiento y vivienda en Fuentesnuevas-Ponferrada, por importe de 12.663.515 pts.

Los proyectos, así como las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse ofertas y demás documentación, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 18 de agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en la ejecución de las obras.

León, 2 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4494

**

La Diputación Provincial de León, dando cumplimiento a lo acordado en sesión de dos de julio del corriente, se propone llevar a cabo la contratación directa de las siguientes obras:

- Construcción de un azud-vertedero en el río Grande (Herrería de Compludo) por importe de 1.569.940 pesetas.
- Obras en el Campo de Fútbol de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por importe de 12.130.933 pesetas.

Los proyectos, así como las condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 18 de agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en la ejecución de las obras.

León, 2 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4495

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Concepto tributario: Rústica y Seguridad Social Agraria

Ayuntamiento: Santa Colomba de Curueño

Ejercicios: 1980-81

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO

BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Felicidad Castro Robles

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	262 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	4.540 ”

Importe total deuda tributaria ... 4.802 ”

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Santa Colomba de Curueño.

Finca n.º 1.—Una finca rústica en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, al paraje denominado Fontanal, polígono 11, parcela 569, prado regadío de segunda, de 6,46 áreas, que linda: al Norte, Camino del Soto; Este, Isafas González Escapa; Sur, Aquilio Manzano Robles, y Oeste, Isidoro Castro Robles.

Finca n.º 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, al paraje denominado Cotada, polígono 11, parcela 560, prado regadío de primera, de 8,08 áreas, que linda: al Norte, Antonia Cuesta Rodríguez y otros; Este, Elviro López Castro; Sur, Antonio Robles Robles y otro, y Oeste, Lisardo Castro Cuesta.

Finca n.º 3.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, al paraje denominado Roñil, polígono 15, parcela 103, cereal riego de segunda, de 46,28 áreas, que linda: al Norte, Roque García González; Este, Camino Fonos; Sur, Graciano González Díez y Presa Rañil, y Oeste, los mismos.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y Mutualidad Nacional Agraria y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requirírase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 9 de julio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación

y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 9 de julio de 1982.—El Recaudador, Jesús Tascón López. — V.º B.º: El Jefe del Servicio. 4112

Cámara Oficial de Comercio e Industria de León

B A S E S

DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE LA PLAZA DE SECRETARIO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEON

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por concurso de méritos, de la plaza de Secretario de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, dotada con el haber anual que la Cámara fija periódicamente en sus Presupuestos, y trienios del 7 por 100 sobre la cantidad anterior.

Segunda.—Para poder tomar parte en este concurso, se requiere:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso de edad, podrá ser compensado, año por año, con los que se acrediten haber prestado al servicio de la propia Cámara.
- Hallarse en posesión del título oficial de Licenciado en Derecho, Intendente Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo requiere.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Provincia, Municipio o Empresas particulares.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Presidente de Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, Fajeros, núm. 1, antes del día 30 de agosto de 1982.

Cuarta.—Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Comité Ejecutivo de la Cámara, presidido por el Director Territorial del Ministerio de Economía y Comercio, procederá a la valoración de los méritos, de conformidad con el siguiente

BAREMO:

1.—Desempeñar o haber desempeñado con laboriosidad y eficacia, al menos por un periodo mínimo de dos años, plaza de Secretario de Cámara de Comercio:

- En la propia Corporación 5 puntos
- En otras Cámaras ... 2 puntos

2.—Idem por un periodo mínimo de 5 años, plaza de Secretario Adjunto o Vicesecretario:

- En la propia Cámara de Comercio 3 puntos
- En otras Cámaras ... 1 punto

3.—El haber desempeñado cargos en la Administración Pública u Organismos autónomos que impliquen un conocimiento de la realidad económica-social de la provincia. Se valorará discrecionalmente con un máximo de 3 puntos.

4.—Los demás méritos que se aleguen en la medida que tengan conexión o afinidad con los conocimientos propios de la función de un Secretario de Cámaras de Comercio. Serán valorados discrecionalmente en su conjunto, con un máximo de 5 puntos.

Quinta.—El concursante propuesto por el Pleno de la Cámara para ocupar la plaza, aportará dentro del plazo de 30 días, siguientes al requerido para ello, todos los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria o alegadas en su solicitud de participación en este concurso.

Sexta.—En el supuesto de que efectuado el requerimiento a que se refiere la base quinta, o notificado el concursante nombrado, para tomar posesión, a que se refiere la base sexta, dejare transcurridos los plazos previstos, sin presentar aquellos documentos a tomar posesión de su plaza, la Cámara le declarará decaído en su derecho, y podrá proceder, sin otros trámites, a efectuar nuevo nombramiento en favor del concursante que siga inmediatamente en méritos, al anteriormente nombrado.

Las presentes bases y condiciones han sido aprobadas por el Pleno de la Cámara, celebrado el día 31 de marzo de 1982, y posteriormente aprobadas por el Ministerio de Economía y Comercio, con fecha 26 de abril del mismo año, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Cámaras de Comercio de 27 de mayo de 1978.

León, 22 de julio de 1982.—El Presidente acctal., Oscar Rodríguez Car-det.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Vistos los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir el concurso-subasta para contratar las obras de instalaciones polideportivas en la Palomera, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, se convoca licitación pública, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 161.764.024,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional: 1.697.640,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado si fuera posterior, de las 9 a las 13 horas, en la Secretaría General.

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de la presentación de proposiciones, salvo lo previsto en la cláusula 20.º del Pliego.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Esta licitación queda supeditada a la aprobación del aludido Pliego de Condiciones por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, y D. N. I. n.º, en nombre propio (o en el de, según poder bastantado que acompaña) enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de León, para contratar, se compromete a su realización, por la cantidad de pesetas (en letra), de acuerdo con el proyecto, Pliegos de Condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer. Fecha y firma del proponente.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, a 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4479 Núm. 3312. 2.160 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales, por la obra de "Construcción de aceras en Boñar", siendo los puntos esenciales de dicho acuerdo y del expediente, los siguientes:

—Base imponible: Precio total de la obra, 1.754.226 pesetas.

—Cantidad a repartir: 1.227.958 pesetas, que constituye el 70 por ciento del coste total de la obra.

—Base de reparto: Los metros lineales de fachada de las casas y solares lindantes con las aceras construidas, debiendo pagar a razón de 735 pesetas cada metro cuadrado de acera construida frente a su casa o solar, más 210 pesetas por cada metro lineal de bordillo.

—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento del pago de las cuotas resultantes.

—Se aprueba el expediente de aplicación, con el padrón de contribuyentes afectados, con sus cuotas correspondientes.

Se encuentra el expediente correspondiente de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del costo que deben satisfacer los contribuyentes especialmente beneficiados, o las cuotas asignadas. Dicho plazo se comenzará a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 30 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4413 Núm. 3315 — 1.410 ptas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales, por las obras de "Alcantarillado de Oville, Cerecedo y Barrio de las Ollas, siendo los puntos esenciales de dicho acuerdo y del expediente, los siguientes:

—Base imponible: Precio total de las obras, 4.620.000 pesetas.

—Cantidad a repartir: 1.209.915 pesetas, que representa el 26,18 por ciento del costo total de la obra.

—Base de reparto: Metros lineales de fachada de casas y solares por los que pasa la tubería del saneamiento, al 50 %. Y el otro 50 % por la superficie en metros cuadrados de las mismas casas y solares afectados.

—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento de pago de las cuotas resultantes.

—Se aprueba el expediente de aplicación, con el Padrón de Contribuyentes afectados, con sus cuotas correspondientes.

Se encuentra el expediente correspondiente de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del costo que deben satisfacer los contribuyentes especialmente beneficiados, o las cuotas asignadas. Dicho plazo se empezará a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 30 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4413 Núm. 3316.—1.380 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado definitivamente, por no haber sido presentada reclamación alguna, el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1982, se hace público definitivamente, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones: Del superávit de liquidación de 1981, por importe de 1.787.364 ptas. se transfiere a las siguientes partidas:

7,339	826.500 ptas.
6,116	960.864 ptas.

Total 1.787.364 ptas.

Lo que se hace público en virtud del art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Justo de la Vega, 28 julio 1982. El Alcalde, Estanislao Ramos.

4394 Núm. 3294.— 630 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas varias para el corriente ejercicio y que seguidamente se relacionan, quedan de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones:

Padrón de la tasa sobre canalones y goteras, miradores, balcones, letreros, escarpatas, entradas de carruajes, peldaños sobre la vía pública y reserva aparcamientos.

Padrón del impuesto sobre circulación de carros, remolques y bicicletas.

Padrón de la tasa sobre mesas y veladores en plazas y aceras.

Villarejo de Orbigo, 27 de julio de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

4395 Núm. 3295.— 690 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 7.775.686 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	1.631.100	
2. Impuestos indirectos	500.000	
3. Tasas y otros ingresos	437.638	
4. Transferencias corrientes	4.693.948	
5. Ingresos patrimoniales	513.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	7.775.686	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	3.444.462	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	820.000	
3. Intereses	80.757	
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	539.731	
7. Transferencias de capital	2.787.003	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	103.733	
TOTAL	7.775.686	

En Villamontán de la Valduerna, 23 de julio de 1982.
El Alcalde, Policarpo Valderrey.

4364 Núm. 3272.—1.490 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13 2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 6.—Inversiones reales	12.563.254	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL	12.563.254	

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 2.—Impuestos indirectos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.833.464	
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.729.790	
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL	12.563.254	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Vega, a 26 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4410 Núm. 3291.—1.400 ptas

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 6.108.652 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	838.761	
2. Impuestos indirectos	246.130	
3. Tasas y otros ingresos	2.214.404	
4. Transferencias corrientes	2.111.107	
5. Ingresos patrimoniales	698.250	
B) Operaciones de capital		
5. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
9. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	6.108.652	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	2.949.228	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	931.587	
3. Intereses	40.464	
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	100.000	
7. Transferencias de capital	1.972.115	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	115.258	
TOTAL GASTOS	6.108.652	

En Villaornate, 30 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4459 Núm. 3314.—1.490 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día uno de agosto actual, aprobó el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos	849.000	
2. Impuestos indirectos	636.978	
3. Tasas y otros ingresos	432.485	
4. Transferencias corrientes	6.681.531	
TOTAL	8.600.000	

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal	3.460.638	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	965.000	
4. Transferencias corrientes	108.000	
6. Inversiones reales	4.066.362	
TOTAL	8.600.000	

Cuya aprobación se entiende definitiva si no se formularen reclamaciones, a cuyo efecto se abre período de exposición pública (art. 14 Ley 40/81) por el plazo de quince días hábiles para examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar en este plazo las que estimen oportunas.

**

Se expone también por un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 1982/31 de marzo.

Corullón, 2 de agosto de 1982.—El Alcalde, L. Aguado.

4463 Núm. 3313.—1.260 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó prestar aprobación a los siguientes proyectos de contratos de anticipos reintegrables, sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Destino: a) Financiación de la instalación del alumbrado público en Villarroquel.

b) Financiación de la instalación de los alumbrados públicos de Azadón y Secarejo.

c) Financiación de la ampliación de la red de alcantarillado de Cimanes del Tejar.

Cuantías: a) Por importe de 250.000 pesetas.

b) Por importe de 500.000 pesetas.

c) Por importe de 500.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: Serán las que se indican para cada anticipo:

a) Pesetas 38.147.

b) " 76.290.

c) " 76.290.

Amortización: Se efectuarán en diez anualidades por importe de las siguientes cuantías:

a) Pesetas 28.815.

b) " 57.629.

c) " 57.629.

Garantías: Las que se mencionan en la estipulación cuarta de cada Proyecto de Contrato.

El expediente queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al solo efecto de oír cuantas reclamaciones u observaciones se consideren pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 31 de julio de 1982.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

4396 Núm. 3299.—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1982, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.500.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.

Destino: Aportación pavimentación calles.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobado en dicha sesión.

Amortización: Diez anualidades. Durante el plazo de quince días, quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, según dispone el art 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Bustillo del Páramo a 26 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4362 Núm. 3292.—840 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Torneros del Bernesga*

El próximo día 22 de agosto tendrá lugar la subasta pública de los pastos y rastrojeras de este pueblo de Torneros del Bernesga, en la Casa de Concejo a las 12 horas del medio día.

El pliego de condiciones y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la casa del Sr. Presidente, hasta el momento antes de la subasta.

Torneros del Bernesga, a 31 de julio de 1982.—El Presidente (ilegible).

4458 Núm. 3320.—390 ptas.

*Junta Vecinal de
Fresno de la Valduerna*

El Presidente de la Junta Administrativa de Fresno de la Valduerna participa que el día 23 de agosto de 1982 se llevará a efecto la subasta para la adjudicación del Coto Privado de Caza n.º 10.350 (San Salvador) de este término.

La subasta comenzará a las diez horas de la mañana de dicho día y se rematará media hora después.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados durante un plazo de ocho días en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Fresno de la Valduerna.

Dado en Fresno de la Valduerna a 2 de agosto de 1982.—El Presidente, Emiliano Falagán.

4470 Núm. 3321.—630 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo: 15 días hábiles

Cea	4326
Reliegos	4449
Malillos de los Oteros	4450
Luengos de los Oteros	4451

CUENTAS

Cea, Liquidación del presupuesto ordinario del pasado año 1981.—15 días. 4326

Reliegos, Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 4449

Malillos de los Oteros, Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 4450

Luengos de los Oteros, Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 4451

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 256 de 1982, por el Procurador D José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Carlos Fernández Ferreras, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 16 de febrero de 1982, sobre abono de vacaciones no disfrutadas y contra el de 25 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

4399 Núm. 3300.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 131/81, promovido por Resinas Sintéticas Opales, S.A. (RESOPAL, S.A.), representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Manuel Casado de Paz, sobre reclamación de 79.433 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Un furgón Sava-54, matrícula LE-6961-C. Valorado en quinientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día veintuno de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4400 Núm. 3303.—1.110 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 582/80, promovido por Banco Unión, S.A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra don Francisco Sofio Lozano Alonso, don Miguel Lozano Alonso y don Francisco Lozano de la Hoz, sobre reclamación de 165.474 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y ello por término de ocho días y en el precio de su valoración.

Una máquina multcopiadora AB-DIK-3-10. Valorada en setenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día veintuno de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4401 Núm. 3304.—1.140 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición que en este Juzgado se han seguido bajo el número 20 de 1982 entre partes a que seguidamente me referiré, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento cognitorio, entre partes, de una, como demandante Almacenes e Industrias Pablos, S. A., que comprende el nombre comercial de Laboratorios Syva, con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador Sr. González Varas y dirigida por el Letrado don Julián Tejerina; y de otra, en calidad de demandado don Manuel Gil Estornell, vecino de Llosa de Ranes (Valencia), en situación de rebeldía procesal, reclamándosele a expresado demandado determinada cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Almacenes e Industrias Pablos, S. A., contra don Manuel Gil Estornell, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de catorce mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición judicial hasta la fecha de la presente; intereses resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado en la forma prevista en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, José Manuel Celada y sellado con el del Juzgado.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León a veintuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

4376 Núm. 3285.—1.920 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita

por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES
46 al 49 del año 1982

PERSONA A QUIEN SE CITA

Cándida-Lola González García, mayor de edad, casada, vecina que fue de La Pola de Gordón (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

4422

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos 558/82, Ejec. 110/82, seguidos a instancia de Avelino Alonso Alonso, contra Fabricación y Montaje de Escayolas, S.A., y otros, por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese de comparencia a las partes en la sala de audiencia de esta Magistratura, para el día 7 de septiembre de 1982, y hora de las 10,15 de su mañana, haciéndole saber que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.—M/ Firmado.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Fabricación y Montaje de Escayolas, S.A., actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.

4407

Río", del Plan de Tierra de Campos de 1978, por importe de 1.240.000 pesetas.

—Liquidación obras de "Alumbrado público de Villafalé, Villarente y Puente Villarente", del Plan Provincial de 1979, por importe de 1.192.914,00 ptas.

—Liquidación obras de "Alumbrado público de Sueros de Cepeda", del Plan Provincial de 1979, por importe de 2.377.300,00 ptas.

—Liquidación obras de "Alcantarillado de Torrebarrio", del Plan Provincial de 1978, por importe de 4.900.000,00 ptas.

—Liquidación obras de "Afirmado del camino de Igüeña por Rodrigatos al camino de Torre del Bierzo por Tremor de Arriba, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1978, por importe de 5.593.860,00 ptas.

—Liquidación obras "Pavimentación de calles en Castrocontrigo, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1978, por importe de 3.966.740,00 ptas.

—Liquidación obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Villavieja, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1978, por importe de 2.222.114,00 ptas.

—Liquidación obras "Acondicionamiento del camino de Pozos al Camino de Castrocontrigo a Truchas", del Plan de Las Cabrerías de 1978, por importe de 7.600.000,00 ptas.

De proceder a la confección y en su caso a la aprobación del Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio de 1982.

De adquirir un ejemplar de la Constitución Española en Edición Especial.

Que el precio en el Colegio Nuestra Señora de Fátima, de Posada de Llanes, para el ejercicio de 1982, será el que resulte de aplicar el incremento del índice de precios al consumo a las cantidades abonadas durante el ejercicio de 1981.

Fijar en la cantidad de 10.200,00 ptas. la cantidad abonable por la Diputación por cada uno de los acogidos por cuenta de la misma, en el Colegio Leopoldo Panero de Astorga, para el ejercicio de 1982.

Incrementar en igual porcentaje que el experimentado oficialmente por el índice de precios al consumo, el coste de las estancias en el

corresponden a la Diputación, por subvención, 367.124,00 ptas., por préstamo del Banco, 550.686,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdemora.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua y construcción de fosa séptica en Villahibiera", por importe de 1.644.161,00 ptas., de las que corresponde a la Diputación por subvención estatal, 493.248,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 739.873,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

—Certificación núm. 2, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua y construcción de fosa séptica en Villahibiera", por importe de 902.099,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 270.630,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 405.944,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Bustos a Tejados", por importe de 3.575.329,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 1.001.092,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.501.638,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valderrey.

—Certificación núm. 2, obras de "Ampliación de la captación de agua para el abastecimiento en Val de San Lorenzo", por importe de 169.493,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 33.899,00 ptas., por préstamo del Banco, 50.848,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de La Aldea de la Valdorcina", por importe de 1.149.141,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 183.862,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 275.794,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Rasinde, Samprón, La Braña y La Cerna", Municipio de Vega de Valcarce, por importe de 16.866.076,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención, 6.071.787,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 9.107.681,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar”, por importe de 23.098.446,00 pesetas, de las que corresponden en su totalidad a la Diputación, por subvención estatal, 9.239.378,00 ptas., por préstamo del Banco, 13.859.068,00 ptas.

—Certificación núm. 3, obras de “Acondicionamiento del camino de Rioscuro a Sosas de Laciana”, por importe de 332.050,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 99.615,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 149.422,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villablino.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villabraz”, por importe de 3.583.019,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.074.906,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.612.358,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villabraz.

—Certificación núm. 3, obras de “Ordenación y urbanización de la plaza y calle Mayor, 1.ª fase, de Villademor de la Vega”, por importe de 1.475.854,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 291.455,00 ptas., por préstamo del Banco, 437.183,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Villademor de la Vega.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Sueiros de Cepeda”, por importe de 3.480.697,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 621.553,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 932.330,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Villamejil.

—Certificación núm. 3, obras de “Pavimentación de calles en Villarejo de Orbigo, 1.ª fase”, por importe de 2.587.525,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 310.503,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 465.755,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

—Certificación núm. 3, obras de “Depósito elevador de aguas para el abastecimiento de Villamoratiel de las Matas”, por importe de 487.648,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por sub-

vención estatal, 146.294,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 219.442,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 y final total de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castrillo de Valderaduey”, por importe de 264.698,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 89.410,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 119.115,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 10, obras de “Reforma de adaptación y ampliación del Hospital San Antonio Abad”, por importe de 1.752.573,00 pesetas.

—Liquidación obras de “Afirmado del camino de Bustillo a Fontecha del Páramo, 1.ª fase”, del Plan Provincial de 1978, por importe de 1.954.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Nueva captación del abastecimiento de agua en Molinaseca”, del Plan Provincial de 1978, por importe de 1.447.000 pesetas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público de Taranilla”, del Plan Provincial de 1978, por importe de 803.436,00 ptas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público de Manzaneda y Matueca de Torío”, del Plan Provincial de 1978, por importe de 732.389,00 pesetas.

—Liquidación obras de “Alcantarillado de Argovejo”, 2.ª fase del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño de 1978, por importe de 1.457.184,00 ptas.

—Liquidación obras de “Pavimentación de calles en Maraña, primera fase”, del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño de 1978, por importe de 5.358.512,00 ptas.

—Liquidación obras de “Electrificación de Truchas, Corporales y otros, 2.ª fase”, del Plan de Las Cabreras de 1978, por importe de 17.080.000,00 ptas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público del resto de la ciudad de Sahagún”, del Plan de Tierra de Campos de 1978, por importe de 6.057.349,00 ptas.

—Liquidación obras de “Alumbrado público de Santa María del